

ANEXO I
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATO DE OBRAS

(Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación)

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
- 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA
- 4.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
- 5.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
- 6.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- 8.- MESA DE CONTRATACIÓN
- 9.- GARANTÍA PROVISIONAL
- 10.- GARANTÍA DEFINITIVA
- 11.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA
- 12.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- PROGRAMA DE TRABAJO
- 14.- OTROS DOCUMENTOS
- 15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN
- 16.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN
- 17.- PENALIDADES
- 18.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO
- 19.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 20.- RÉGIMEN DE PAGOS
- 21.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 22.- POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DEL ARTÍCULO 171 B) DEL TRLCSP.
- 23.- PLAZO DE GARANTÍA
- 24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 25.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
- 26.- OTRAS ESPECIFICACIONES
- 27.- RÉGIMEN DE RECURSOS
- 28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE Nuevo CEIP "ZURBARÁN" 2+3 Uds. con comedor en RUECAS. EXPEDIENTE (OBR.17.01.053)

Sujeto al cumplimiento de condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 23 de febrero de 2016, DOE Nº 43, de 3 de marzo de 2016).

Nº EXPEDIENTE: OBR1701053

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Incluido en el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), el objeto del contrato viene constituido por las obras de **"Nuevo CEIP "ZURBARÁN" 2+3 Uds. con comedor en RUECAS. EXPEDIENTE (OBR.17.01.053)"** conforme al proyecto aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26/06/2017.

- División en lotes: **NO.**

- CPV: **45214200-2.**

2.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Información sobre el Órgano Administrativo:

- Identificación: **Consejería de Educación y Empleo.**

- Ejercicio de la competencia para contratar: **Delegada. Resolución de la Consejera de Educación y Empleo de delegación de competencias de fecha 2 de octubre de 2015 por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General (DOE número 202, de 20 de octubre de 2015).**

- Dirección Postal: **Avda. Valhondo, s/n. Edificio administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 4, Planta 3ª. 06800 MÉRIDA.**

- NIF DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **S0611001I.**

- Dirección Registro General del órgano de contratación: **Avda. Valhondo, s/n. Edificio administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 5, Planta baja. 06800 MÉRIDA.**

- Fax: **924 00 77 38**

- E-mail: **contrataobras.eye@juntaex.es**

- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web **<https://contratacion.gobex.es>**

Conforme a la disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, se han realizado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



2.2. Información sobre el Órgano Administrativo derivada de la Orden de 14 de julio de 2014 por la que se establecen los aspectos particulares de la administración autonómica en el funcionamiento del registro contable de facturas y la tramitación de facturas de proveedores de bienes y servicios y se modifican las órdenes de 5 de enero de 2000 por las que se aprueban los documentos contables, la instrucción de contabilidad y la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto.

ÓRGANO CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.
CÓDIGO DIR3:	A11016235.
DIRECCIÓN POSTAL:	Avda. Valhondo, s/n. Edificio administrativo "Mérida III Milenio", módulo 4, Planta 3ª. 06800 MÉRIDA.
UNIDAD TRAMITADORA	
DENOMINACIÓN:	SECRETARÍA GENERAL.
CÓDIGO DIR3:	A11016236.
DIRECCIÓN POSTAL:	Avda. Valhondo, s/n. Edificio administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 4, Planta 3ª. 06800 MÉRIDA.
OFICINA CONTABLE	
DENOMINACIÓN:	INTERVENCIÓN DELEGADA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
CÓDIGO DIR3:	A11016207.
DIRECCIÓN POSTAL:	Avda. Valhondo, s/n. Edificio administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 4, Planta 4ª. 06800 MÉRIDA.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

- Presupuesto licitación IVA excluido: **1.290.082,64 euros.**
- Tipo IVA aplicable: **21%.**
- Importe IVA: **270.917,35 euros.**
- Presupuesto licitación IVA incluido: **1.560.999,99 euros.**
- Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP): **1.290.082,64 euros**

- Anualidades:

Año 2017:..... 0,00 euros

Año 2018:560.999,99 euros.

Año 2019:1.000.000,00 euros.

- Cofinanciación: **SI.** Comunidad de Extremadura: **20 %.** Otros Entes: **80 %.**

La ejecución de la presente obra se encuentra acogida en un 80% al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del P.O. 2014-2020 Extremadura.

- **Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente".**
- **Prioridad de Inversión 10.5 "Inversión en la Educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación".**
- **Objetivo Específico 10.5.1. "Infraestructuras de Educación y formación".**

- Aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura: **312.200,00 euros.**

Anualidad:	Aplicación	Proyecto	Importe
2017.....	13 01 222A 622	201513010001	0,00 euros
2018.....	13 01 222A 622	201513010001	112.200,00 euros
2019.....	13 01 222A 622	201513010001	200.000,00 euros

Entes cofinanciadores

UNIÓN EUROPEA (FONDOS FEDER)

Anualidad:	Aplicación	Proyecto	1.248.799,99 Importe
2017.....	13 01 222A 622	201513010001	0,00 euros
2018.....	13 01 222A 622	201513010001	448.799,99 euros
2019.....	13 01 222A 622	201513010001	800.000,00 euros

- **Sistema de determinación del presupuesto: Por unidades de obra.**

4.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO.

5.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Clasificación del contratista:

Exigible: **SI** ☒ **NO** ☐
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



- Grupo: **C** Subgrupos: **Todos** Categoría: **4** Categoría R.D. 1098/2001: **e**

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de calidad o de gestión medioambiental (artículos 80 y 81 del TRLCSP):

Procede: **NO**.

6.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

Procede: **NO**.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación anticipada: **SI**.
- Tramitación: **ORDINARIA**.
- Procedimiento: **ABIERTO**.

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

7.1 ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS. Sí ☐ No ☒

7.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1. Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A: 58 puntos.

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, **58 puntos**.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de

todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

2.1 Extensión de garantía. Hasta 4 puntos

Se otorgarán 2 puntos por cada año adicional sobre el plazo legalmente establecido, hasta un máximo de 4 puntos. Se incluirá en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

7.1.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (Hasta 38 puntos)

1.- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 28 puntos.

- 1.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos (se valorarán especialmente las medidas que el licitador proponga poner en práctica para minimizar el impacto o afección de las obras al funcionamiento educativo del centro, en caso de ser necesario): Hasta 12 puntos.
- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica (se valorará la determinación de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de ejecución de las mismas que puedan afectar, en su caso, al normal funcionamiento educativo del centro): Hasta 4 puntos.
 - La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia (se valorará el desarrollo de las medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones sobre el servicio educativo generadas durante el proceso de ejecución de las obras, en caso de ser necesario): Hasta 4 puntos.
 - La garantía del suministro de los materiales. Hasta 4 puntos.
- 1.2. Respecto de la calidad ofertada se valorarán los siguientes aspectos: Hasta 6 puntos.
- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra: Hasta 3 puntos.
 - Los controles de calidad que se propongan realizar durante la ejecución de la obra: Hasta 3 puntos.
- 1.3. Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos: Hasta 10 puntos.
- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, así como con las medidas propuestas para minimizar las afecciones, en su caso, al servicio educativo: Hasta 5 puntos.

- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos en congruencia con las medidas propuestas para minimizar las afecciones, en su caso, al servicio educativo: Hasta 5 puntos.

2.- Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar (distinguiendo entre agentes intervinientes en las obras y comunidad educativa): Hasta 3 puntos.
- La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras, valorando su coherencia con los apartados 1.1 y 1.3 (distinguiendo entre agentes intervinientes en las obras y comunidad educativa): Hasta 4 puntos.
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia (distinguiendo entre agentes intervinientes en las obras y comunidad educativa): Hasta 3 puntos.

Al tratarse de un centro educativo, se estudiarán estos aspectos y serán valorados tanto para la seguridad y salud de los agentes intervinientes en las obras (trabajadores del contratista o, en su caso, subcontratistas y/o suministradores), como para la comunidad educativa, caso que coincidan los trabajos con la actividad lectiva en el centro.

Memoria Constructiva:

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, indicando su forma de ejecución y los medios personales y técnicos a utilizar; indicando las características de todos ellos.

Se valorarán las medidas que el licitador proponga poner en práctica para minimizar el impacto o afección de las obras, en su caso, al funcionamiento del servicio público educativo.

Entre los aspectos a desarrollar estarán:

- Concepción global de la obra
- Conocimiento del proyecto y del entorno en el que se desarrolla
- Descripción de los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, indicando su forma de ejecución y los medios personales y técnicos a utilizar; indicando las características de todos ellos.
- Descripción de los procesos de las operaciones más simples que componen las

actividades más significativas, indicando su forma de ejecución y los medios personales y técnicos a utilizar; indicando las características de todos ellos.

- Organigrama del personal asignado a la obra
- Determinación de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de ejecución de las mismas que puedan afectar, en su caso, al normal funcionamiento educativo del centro
- Metodología para la ejecución de los trabajos.
- Estudio de condicionantes externos y climatológicos.
- Desarrollo de las medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones, en su caso, sobre el servicio educativo generadas durante el proceso de ejecución de las obras
- Estudio de fuentes de suministros de materiales
- Relación de trabajos a subcontratar y coherencia con los apartados anteriores.
- Estudio de acopios de materiales y zona de implantación de los mismos y de las instalaciones auxiliares. Estudio de protección de dichas zonas frente a los usuarios del centro.

Calidad Ofertada:

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- Organización dedicada al control de calidad.

Programa de Trabajo:

El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los medios humanos y materiales adscritos en las actividades y procesos descritos en la memoria, debiendo justificar rendimientos medios previstos para garantizar el plazo.

Deberá guardarse la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, así como con las medidas propuestas para minimizar las afecciones, en su caso, al servicio educativo

El programa de trabajos contendrá las inversiones mensuales que deberán ser compatibles con las anualidades indicadas en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas.

Se reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista físico y temporal.

Entre los aspectos a desarrollar estarán:

- Lista de las actividades y procesos
- Red de precedencias entre actividades
- Duración estimada de cada actividad

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



- Comienzo y finalización de cada actividad, referidos al inicio de la obra, indicando holguras
- Inversiones mensuales previstas

Seguridad y Salud:

Se redactará una memoria de prevención de riesgos y seguridad en la que se explicará:

- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar.
- La revisión del Estudio de Seguridad y Salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras, demostrando su coherencia con los apartados 1.1 y 1.3
- El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia.

Al tratarse de un centro educativo, el licitador deberá estudiar lo indicado en los tres epígrafes del apartado 2 y en los reseñado anteriormente, tanto para la seguridad y salud de los agentes intervinientes en las obras (trabajadores del contratista y, en su caso, subcontratistas y/o suministradores, etc.), como para la comunidad educativa, caso que coincidan los trabajos con la actividad lectiva en el centro.

En la valorará positivamente la presentación de certificados de los sistemas de seguridad del licitador y de los subcontratistas y/o suministradores propuestos, en su caso.

En la valoración de todos los criterios anteriores se tendrá en cuenta:

- Adaptación de los documentos presentados a lo indicado en este Pliego
- Concreción
- Coherencia entre los diversos apartados y documentos
- Particularización a la obra

7.2- DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, la Mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones sociolaborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Si transcurrido este plazo la Mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

7.2.1 Aplicable a la fórmula A y B:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo **grupo de empresas**, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 152 del TRLCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo **grupo de empresas**, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

7.3.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

Sí ☐ No ☒

8.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Presidente:

- Javier de Manueles Muñoz, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.

Secretario:

- Ma Ángeles Paiva Solano, Jefa de Sección de Contratación de Obras y Equipamientos.

Vocales:

- Vicente Arroyo, Arquitecto del Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Eduardo García Iglesias, Jefe del Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Un interventor de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
- Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

En caso de imposibilidad sobrevenida de asistir de alguno de los miembros de la Mesa, el Órgano de Contratación procederá a la designación del /los suplente/s procediéndose de igual forma a su publicación en el Perfil del Contratante.

9.- GARANTÍA PROVISIONAL

- Procede: **NO.**

10.- GARANTÍA DEFINITIVA

- Procede: **SI.**
- Importe: **5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.**
- Constitución mediante retención en el precio.

Se admite: **NO.**

Para constituir la garantía en efectivo, se indican los siguientes números de cuenta:

- Caja General de Depósitos
IBERCAJA, código IBAN ES28 2085.4511.97.0330776992
- Sucursales de la Caja General de Depósitos:
 - Badajoz: Banco Caixa Geral IBAN ES 67 0130.8865.15.0121669479
 - Cáceres: Banco Caixa Geral IBAN ES 64 0130.8876.19.0121521056

11.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (artículo 95.2 del TRLCSP)

- Procede: **NO.**

12.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1.-Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato:

- Procede: **NO.**

13.- PROGRAMA DE TRABAJO

- Obligación de presentar un programa de trabajo: **SI.**
- **Plazo de presentación: 30 días desde la formalización del contrato.**

14.- OTROS DOCUMENTOS

A incluir en el SOBRE 1

Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4.2 del pliego al señalar los documentos a incluir en el Sobre 1 en función del tipo de procedimiento de adjudicación utilizado. La documentación a incluir en el Sobre 1, a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, F, G e I, **deberá sustituirse** por la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo del **Anexo III**.

- Otra documentación a incluir en el Sobre 1: ANEXOS IV, VI y VII (si procedieran).

A incluir en el SOBRE 2

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme los criterios recogidos en el apartado 7.1.2. de este cuadro resumen de características.

IMPORTANTE: En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del sobre 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto 7.1.1 de este cuadro resumen de características.

Contendrá la oferta económica, indicando como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido a esta Administración, y la oferta relativa a los criterios recogidos en el punto 7.1.1 de este cuadro resumen de características: PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA. (**Anexo II**)

15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN

- Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14:00 horas del trigésimo quinto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E).

- Plazo de adjudicación: Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones.

16.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

- Plazo de ejecución total: **18 meses a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la comprobación del replanteo de las obras.**

- Plazo de ejecución parciales: **No Procede.**

- Plazo de recepción total: **Dentro del mes siguiente de la realización total del objeto del contrato.**

- Recepción parciales: **No procede.**

Dada la duración del contrato, el plazo de aviso de terminación de la ejecución del contrato al que hace referencia la cláusula 20.1 del PCAP será de **20 días**.

17.- PENALIDADES.

- Por incumplimiento de plazos (artículo 212.4 TRLCSP): Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

18.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO:

NO.

19.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

19.1.- CESIÓN

Procede: **SI.**

19.2.- SUBCONTRATACIÓN

Procede: **SI.**

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: **60%.**

Porcentaje que el contratista tendrá la obligación de subcontratar: **No procede.**

20.- RÉGIMEN DE PAGOS

- Forma de pago: **Mediante certificaciones mensuales expedidas a buena cuenta.**

El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo constar en la misma la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3", así como la dirección postal, conforme se recoge en el apartado 2 de este cuadro resumen de características.

A los efectos del cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula 12 del presente Pliego, será requisito para la tramitación del pago de la primera certificación de obra, la presentación de la fotografía justificativa de la colocación del cartel de obra, así como certificación del Ayuntamiento correspondiente del abono de la licencia urbanística.

Asimismo, cuando el importe de licitación sea superior a 500.000 euros, para la tramitación del pago de la certificación final será requisito imprescindible la colocación de una placa de carácter permanente indicativa de la financiación de la actuación realizada con Fondos Europeos conforme al modelo que reglamentariamente se apruebe. De dicha circunstancia obrará una fotografía justificativa en la certificación final.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias (artículo 201 RGLCAP):

Proceden: **NO.**

21.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del TRLCSP, y en virtud de la resolución de improcedencia de revisión de precios de fecha 28/09/2017.

22.- POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS DEL ARTÍCULO 171 b) DEL TRLCSP

No procede.

23.- PLAZO DE GARANTÍA

Plazo mínimo de garantía: **Un año (1).**

El plazo total de garantía será el resultante de la suma del plazo mínimo y el plazo adicional ofertado dentro de los criterios de valoración.

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

24.1.- Condiciones especiales de ejecución derivadas del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 23 de febrero de 2016, DOE Nº 43, de 3 de marzo de 2016:

- a) La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignadas a la misma.
- b) Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar variación que, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.
- c) Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

- d) En caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.

- e) La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratadas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccionen su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación de cada uno de ellas que guarden relación directa con el plazo de pago.

- f) Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en ellas operaciones comerciales, en lo que sea de aplicación.

24.2.- La ejecución del contrato se sujetará, además, a las siguientes condiciones: **No procede.**

24.3.- El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de: **Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 118.2 y 223 f) TRLCSP.**

25.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Compromiso de adscripción de medios (artículo 64.2 TRLCSP)

Obligación esencial: SI ☐ NO ☒

- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 118.1 TRLCSP)

Obligación esencial: SI ☒ NO ☐

- Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 150.6 del TRLCSP)

Obligación esencial: SI ☒ NO ☐

26.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

26. 1.- El adjudicatario, deberá cumplir, en caso de cofinanciarse la prestación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

26.2.- De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será de 900 euros.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924 007738.

26.3.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Educación y Empleo los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser cedidos a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

26.4.- La persona candidata o licitadora podrá obtener en el perfil del contratante la información relativa a las disposiciones vigentes en materias aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

26.5.- La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

27.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las Resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 40 del TRLCSP, pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO

Aspectos Contemplados:	SI	NO
- Inserción Laboral	☐	☒
- Igualdad de Mujeres y Hombres	☒	☐
- Seguridad y Salud en el Trabajo	☒	☐
- Mejora de las Condiciones Laborales	☒	☐
- Criterios Éticos y de Comercio Justo en materia de compra pública de alimentos o de protección del medio ambiente	☐	☒
Apartados en los que se han Incluido:	SI	NO
- Objeto del Contrato	☐	☒
- Especificaciones Técnicas	☒	☐
- Criterios de adjudicación	☐	☒
- Condiciones Especiales de Ejecución	☒	☐

En Mérida, a 2 de Octubre de 2017

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL
Y CONTRATACIÓN



Fdo.: Javier de Manueles Muñoz

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

D./D^a. con residencia en
calle nº, con D.N.I. nº actuando en nombre propio
(o en representación de la empresa) y
correspondiendo al anuncio publicado en el Diario/Boletíndel
día e informado de las condiciones de contratación de las obras de Nuevo
CEIP "ZURBARÁN" 2+3 Uds. con comedor en RUECAS. (Badajoz) con nº de expediente
OBR1701053, me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad
de (en cifras y
letras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta cantidad se incrementará con % en concepto de Impuesto sobre el Valor
Añadido, que asciende a un importe total de €.

Asimismo, me comprometo a incrementar el plazo de garantía mínimo de un (1) año
en años (en cifras y letras), resultando una garantía total
de años.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas
particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las
obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de
trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia
laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de
prevención de riesgos laborales, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa
económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones,
comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de
contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia
del contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(Firma del declarante)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(A incorporar en el sobre 1 sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./Da. _____, con NIF/Pasaporte _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere la letra Q de la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Tercero: Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado 5 del cuadro resumen:

Solvencia económica y financiera: ☐ (Marcar)

Solvencia técnica o profesional: ☐ (Marcar)

O, en su caso, de la Clasificación especificada en el apartado 5 del cuadro resumen:

GRUPO: _____ SUBGRUPO: __y__ CATEGORÍA: _____

GRUPO: _____ SUBGRUPO: __y__ CATEGORÍA: _____

Cuarto: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hayan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En particular, ni la empresa ni sus administradores y/o representantes han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, concretamente por el incumplimiento del artículo 42.1. del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Quinto: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Sí ☐	Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
No ☐	

Sexto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad y de igualdad efectiva de mujeres y hombres:

☐ Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de ____ trabajadores y el de trabajadores con discapacidad de ____.

☐ Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.

☐ Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Que la empresa a la que represento tiene más de doscientos cincuenta personas trabajadoras Sí ☐ No ☐, y en caso afirmativo dispone del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Sí ☐ No ☐

Octavo: Que en materia de seguridad y salud laboral:

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en las obras contratadas a la normativa de aplicación.

Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen las obras contratadas.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de obras exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Noveno: Que el correo electrónico a efectos de comunicaciones es el siguiente:

Décimo: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

Undécimo: Que la empresa a la que representa: *(indicar a ó b)*

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas *(indicar todas las empresas del grupo)*.

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(indicar nombre de las otras empresas)*

Duodécimo: Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:

-
-
-

Por los siguientes motivos:

-
-
-

Decimotercero: Que la empresa cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate: Sí ☐ No ☐

(en caso afirmativo, indicar cuál de las tres opciones cumple)

☐ empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad: (indicar porcentaje):

☐ empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre

☐ empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(Firma del declarante)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(Declaración de presentación obligatoria junto con la certificación de inscripción registral)

D./Da.....con DNI nº.....
en nombre propio o en representación de la
empresa.....inscrita en el Registro de Licitadores con
el número.....en calidad
de....., al objeto de
participar en la contratación
denominada.....
.....convocada
por.....
.....de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara bajo su personal responsabilidad:

A- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fechaconforme a lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(Firma del declarante)

ANEXO V

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato:

Compromiso de adscripción de medios personales:

-
-
-

Compromiso de adscripción de medios materiales:

-
-
-

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de la obra. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de Resolución del contrato (artículo 223 f) TRLCSP) y/o Imposición de penalidades según ANEXO I (artículo 212.1 TRLCSP).

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(Firma del declarante)

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Da. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con domicilio social en _____ y NIF nº _____, en calidad de _____, bajo su personal responsabilidad.

D./Da. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y NIF nº _____ en calidad de _____, bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente (indicar expediente).

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

ANEXO VII

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA AL DEUC

(Declaración a cumplimentar por los licitadores sólo en el caso de presentar el DEUC)

D./Da. _____, con NIF/Pasaporte n _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad y de igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de ____ trabajadores y el de trabajadores con discapacidad de ____.

Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.

Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Que la empresa a la que represento tiene más de doscientos cincuenta personas trabajadoras:

Sí ☐ No ☐,

y en caso afirmativo dispone del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Sí ☐ No ☐

Tercero: Que en materia de seguridad y salud laboral:

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en las obras contratadas a la normativa de aplicación.

Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen las obras contratadas.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de obras exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Cuarto: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

Quinto: Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:

-

Por los siguientes motivos:

-

En _____, a ____ de _____ de _____

(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

(Firma del declarante)